



CIRCULAR EXTERNA
NO. 004-2020

PARA: CONTRATISTAS DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

DE: CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ASUNTO: PROCEDIMIENTO PARA RADICACIÓN DE CUENTAS DE COBRO DEL MES DE JULIO CON OCASIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19.

Dando cumplimiento a las instrucciones y medidas de prevención en virtud de la emergencia sanitaria, generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 adoptadas por el Gobierno Nacional Colombiano. Y en cumplimiento del **Decreto 749 del 28 de mayo de 2020**, y demás medidas adoptadas por la Alcaldía de Barranquilla, unánime a la autonomía delegada por el gobierno para tales fines de promoción de la salud, prevención y contención del Coronavirus (COVID-19).

El Presidente del Concejo Distrital de Barranquilla **COMUNICA** a los contratistas las siguientes instrucciones:

- 1- Se **DISPONE** para la radicación de cuentas de cobro del mes de julio de 2020, el siguiente correo electrónico: repciondecuentas@gmail.com.
- 2- Las cuentas de cobro serán recibidas del 01 de julio al 06 de julio de la presente anualidad.
- 3- Se **DEBERÁ** poner en el Asunto: Nombre completo del contratista y Cédula de ciudadanía.
- 4- **Las cuentas de cobro deberán ser presentadas en formato PDF**
- 5- Para la radicación de cuentas, se **DEBERÁN** escanear los documentos, en el siguiente orden:
 - I. **Cuenta de cobro**
 - II. **Informe de gestión**
 - III. **Planilla de seguridad social**



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Teniendo en cuenta la situación de salud actual, estas medidas deberán ser acatadas a cabalidad de manera responsable por cada contratista.

Es preciso señalar que, las cuentas de cobro que no sean radicadas dentro del término establecido en la presente circular no serán tramitadas.

Se firma a los 23 días del mes de junio de 2020.

Atentamente,

Juan Camilo Fuentes Pumarejo
Presidente.



CONCEJO DISTRITAL DE
BARRANQUILLA



**SOMOS
TODOS**